



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 117. Este Periódico se publica los **Martes, Jueves y Sabados** de cada semana. **Jueves 29 de Setiembre.** Año de 1864.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Cáceres, imprenta y librería de D. Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 17. No se admiten documentos que no venga firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital 12 rs. al mes. fuera de la Capital 14 id. id. = Núm. suelto 1 y 1/2 d.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 223.

Presos pobres.

No habiéndose tenido en cuenta al formar los repartimientos de los que corresponde a los pueblos de cada partido para atender a los gastos de la cárcel de Audiencia, publicados en el Boletín de 6 del actual, la agregación del pueblo de Torrejon el Rubio que perteneció al partido de Plasencia, al de Trujillo, se publican rectificadas los correspondientes a dichos partidos.

Cáceres 28 de Setiembre de 1864.

El Gobernador,

SERAFIN DERQUI.

Partido de Trujillo.

Rs. cénts.

Aldeacentenera	29 62
Aldea del Obispo	44 50
Cumbre	35 2
Deleitosa	25 26
Escorial	41 60
Ibahernando	26 8
Jaraicejo	30
Madroñera	66 31
Miajadas	94 6
Plasenzuela	47 60
Puerto de Sta. Cruz	19 42
Robledillo	24 54
Ruanes	9 68
Santa Ana	42 44
Sta. Cruz de la Sierra	12 25
Santa Marta	5 22
Torrejón de la Tiesa	24 61
Torrejon el Rubio	44 10
Trujillo	172 3
Villamesias	43 2
Total	679 67

Partido de Plasencia.

Aldehuela	4 45
Arroyomolinos de Montánchez	45 47
Barrado	45 48
Cabezabellosa	48 61
Cabezuela	41 31
Cabrero	42 43
Carcaboso	7 67
Casas del Castañar	24 14
Galisteo	25 94
Gargüera	6 77
Malpartida de Plasencia	54 45
Miravel	22 61
Montehermoso	68 56
Navaconejo	25 56
La Oliva	22 88
Piornal	30 89
Plasencia	417 81
Serradilla	41 70
Tejeda	8 94
Torno	24 70
Valdastillas	9 74
Valdeobispo	23 47
Villar de Plasencia	47 83
Total	641 8

CIRCULAR NUM. 224.

Publica la Real orden de 24 del actual, por la que se concede la cruz de Beneficencia a don Ramon Chaparro.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 12 del actual, me dice lo siguiente:

«Ministerio de la Gobernación del Reino.—Beneficencia y Sanidad.—Negociado 4.º.—La Reina (Q. D. G.) se ha dignado conceder la Cruz de segunda clase de la orden civil de la Beneficencia a D. Ramon Chaparro, en recompensa de los servicios que prestó el año de 1856 en la villa de Miajadas, durante la invasion del cólera; debiendo quedar de hecho anulada esta gracia si por el mismo servicio hubiese recibido ó recibiere alguna otra, ó si transcurridos tres meses desde esta fecha no se hubiere provisto del correspondiente diploma.—De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y la del agraciado.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1864.—Cánovas.—Señor Gobernador de la provincia de Cáceres.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento del interesado, toda vez que no se halla en el pueblo de Miajadas, según lo manifestado por el Alcalde.

Cáceres 28 de Setiembre de 1864.

El Gobernador,

SERAFIN DERQUI.

CONTINUA la publicacion de las listas de electores para Diputados á Córtes en esta provincia.

7.º DISTRITO ELECTORAL.—TRUJILLO.

Cabeza de distrito.—TRUJILLO.

COMPRENDE TRES SECCIONES.

PUEBLOS DE QUE SE COMPONEN.

Primera seccion.—TRUJILLO.

Aldeacentenera.	Madroñera.	Santa Ana.
Aldea del Obispo.	Plasenzuela.	Santa Marta.
Botija.	Robledillo de Trujillo.	Torrejón de la Tiesa.
Cumbre.	Ruanes.	Trujillo.
Ibahernando.	Salvaterra de Santiago.	
Jaraicejo.		

Segunda seccion.—LOGROSAN.

Alcollarin.	Conquista.	Madrigalejo.
Berzocana.	Garciaz.	Zorita.
Campo (lugar).	Herguajuela.	
Cañamero.	Logrosan.	

Tercera seccion.—MIAJADAS.

Abertura.	Miajadas.	Valdemorales.
Almoharin.	Puerto de Santa Cruz.	Villamesias.
Benquerencia.	Santa Cruz de la Sierra.	Zarza de Montánchez.
Escorial.		

LISTA de última rectificación de los electores para Diputados á Córtes del mencionado distrito, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 32 de la ley de 18 de Marzo de 1864.

1.ª Seccion.—TRUJILLO.

CALLE
ó barrio en que viven. PROVINIA.
Territo- Indus-
rial. trial. en que la satis-
facen.

ALDEACENTENERA.

Electores comprendidos en el art. 14 de la ley.

D. Antonio Benito Tovar Jimenez	Trujillo	468	Cáceres.
Andrés Vivas Mariscal	Ermita	4164	Idem.
Andrés Tovar Vivas	Audiencia	522	Idem.
Eusebio Vivas Gutierrez	Canichas	422	Idem.
Gerónimo Vivas Mariscal	Idem	935	Idem.
Hilario Tovar y Marcos	Trujillo	527	Idem.
Jacinto Tovar Saez	Iglesia	443	Idem.
Juan Gregorio Martin de Isidro	Audiencia	436	Idem.
Juan Bayal Jimenez	Trujillo	418	35 Idem.
Narciso Leandro Marcos y Calderon	Idem	442	Idem.
Telesforo Maria Tovar Casas	Idem	901	Idem.

ALDEA DEL OBISPO.

Electores comprendidos en el art. 14 de la ley.

D. Sebastian Barrado Marcelo	Plaza	624	41 Idem.
------------------------------	-------	-----	----------

CALLE ó barrio en que viven.	Cuota de contribucion.		PROVINCIA en que la satisfacen.
	Territorial.	Industrial.	

BOTIJA.

Electores comprendidos en el art. 14 de la ley.

D. Alonso Rentero Merino.	Mayor.	583	26	Cáceres.
Diego Merino Palomino.	Plaza.	622	..	Idem.
Domingo Tosina Rentero.	Idem.	433	8	Idem.
Juan Ciborro Cruz.	Mayor.	410	..	Idem.
Matéo Borrego Rentero.	Plaza.	340	70	Idem.

Electores comprendidos en el art. 16 de la ley.

D. José Bautista Rubio.	Iglesia.	223	..	Idem.
---------------------------------	------------------	-----	----	-------

CUMBRE.

Electores comprendidos en el art. 14 de la ley.

D. Agustin Orellana y Diaz.	Barrionuevo.	531	..	Idem.
Alonso Bermejo Delgado.	Iglesia.	438	..	Idem.
Baltasar Bermejo Amarilla.	Tiendas.	565	..	Idem.
Diego Sanchez Tardio.	Magasquillas.	402	..	Idem.
Fulgencio Delgado Gonzalez.	Aucha.	977	..	Idem.
Francisco Delgado Rivas.	San Gregorio.	1207	..	Idem.
Francisco Matéos Alias.	351	49	Idem.
José Redondo Avila.	Magasquillas.	466	..	Idem.
Juan Gonzalez Holguin.	Iglesia.	426	..	Idem.
Juan Trigoso Rentero.	Magasquillas.	562	..	Idem.
Miguel Bermejo Redondo.	330	70	Idem.

IBAHERNANDO.

Electores comprendidos en el art. 14 de la ley.

D. Domingo Bulnes Perez.	Alta.	313	175	Idem.
Francisco Lopez Albarado.	285	122	Idem.
Juan Ruiz Felipe.	San Juan.	589	..	Idem.
Juan Fernandez Ruiz.	Pozo Castro.	531	..	Idem.
Francisco Ventura Toledano	Palacio.	994	..	Idem.

JARAICEJO.

Electores comprendidos en el art. 14 de la ley.

D. Antonio María Ramos.	Castillo.	305	400	Idem.
Francisco Torres Toro.	Crucijadas.	83	522	Idem.
José Gordo Gil.	Carnicería.	415	249	Idem.
Juan Manuel Santos Salas.	Talavera.	681	304	Idem.
José Montero Tellez.	Idem.	409	467	Idem.
Manuel Martinez Rubio.	Idem.	503	477	Idem.
Pantaleon Robollo.	290	114	Idem.
Rafael Marquez y Palomo.	Plaza.	278	385	Idem.

Electores comprendidos en el art. 16 de la ley.

D. Manuel Benitos de Salas y Palomo.	Plaza.	229	..	Idem.
--	----------------	-----	----	-------

MADROÑERA

Electores comprendidos en el art. 14 de la ley.

D. Alonso Sanchez Rodriguez y Aragon.	Real.	1802	..	Idem.
Agustin Sanchez Rodriguez y Aragon.	Rrujillo.	4023	..	Idem.
Antonio Rol y Martin.	D. Andrés.	454	..	Idem.
Antonio Sanchez y Labrador.	Trujillo.	599	..	Idem.
Andrés Sanchez Aragon y Gomez.	Plaza.	430	..	Idem.
Antonio Casillas y Grande.	Trujillo.	773	..	Idem.
Andrés Sanchez y Diaz.	Tiendas.	2488	..	Idem.
Diego Abril y Torres.	Real.	432	..	Idem.
Diego Sanchez Diaz.	673	..	Idem.
Fulgencio Sanchez Rodriguez y Aragon.	Trujillo.	4218	..	Idem.
Fernando Sanchez Aragon y Gomez.	Real.	686	..	Idem.
José Yuste y Sanchez.	Buenavista.	574	..	Idem.
Juan José Solís y Sanchez.	Trujillo.	4791	..	Idem.
Juan Torres y Abril.	De la Cruz.	2363	..	Idem.
Lúcas Abril Moreno.	Callejon de D. Lúcas	2081	..	Idem.

PLASENZUELA

Electores comprendidos en el art. 14 de la ley.

D. Gerónimo Sanchez Alegre.	597	..	Idem.
Santiago Gil Gutierrez.	Cotanillo.	2403	490	Idem.

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Electores comprendidos en el art. 14 de la ley.

D. Diego Matéos Carrasco.	465	..	Idem.
Francisco Gomez Galeano.	Del Medio.	209	350	Idem.

CALLE ó barrio en que viven.	Cuota de contribucion.		PROVINCIA en que la satisfacen.
	Territorial.	Industrial.	

D. Juan Antonio Gil Ruiz Pacheco.	583	..	Cáceres.
José Gil Ruiz.	354	49	Idem.
Pablo Abila Diaz.	Idem.	210	350	Idem.

Electores comprendidos en el art. 16 de la ley.

D. Diego Maestre Ortiz.	Real.	204	..	Idem.
---------------------------------	---------------	-----	----	-------

RUANES.

Electores comprendidos en el art. 14 de la ley.

D. Alfonso Leon Bonilla.	Plaza.	816	..	Idem.
José Figueroa Figueroa.	Idem.	427	..	Idem.
Juan Higuero Javato.	Cuesta.	684	467	Idem.
Vicente Figueroa Garcia.	Plaza.	502	..	Idem.

(Se continuará.)

Seccion de Fomento. — Obras públicas.

Replanteada ya la zona de terreno que ha de ocuparse con las obras del t.ozo tercero de la carretera de tercer orden de Membrio á la frontera de Portugal, comprendido en la jurisdiccion municipal de Valencia de Alcántara, se ha remitido á este Gobierno por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia relacion nominal de los propietarios de las fincas que deben ser espropiadas dentro del término municipal de dicha villa. En su virtud, y á fin de que se haga público y notorio, y sin embargo del conocimiento que deben tener los interesados por conducto del Alcalde del citado pueblo de Valencia, á quien se ha oficiado al efecto, he acordado insertar á continuacion la relacion indicada, señalando el término de quince dias, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín, para que los mismos puedan presentar las reclamaciones que les convengan, con arreglo al art. 4.º de la ley de 17 de Julio de 1836 y reglamento de 27 de Julio de 1853, en el concepto de que pasado dicho término, se procedera á lo que haya lugar y no se oirá reclamacion alguna.

Cáceres 28 de Setiembre de 1864.

El Gobernador,
SERAFIN DERQUI.

RELACION nominal de los dueños de las fincas del término jurisdiccional de Valencia de Alcántara que han de ser espropiados para la ejecucion de las obras de la carretera de tercer orden de Membrio á la frontera de Portugal, en jurisdiccion de la misma villa.

- Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.
- Doña Carmen Machin.
 - Ermita de San Antonio.
 - Herederos de doña Ignacia Vital.
 - Viuda de don Félix Peñalosa
 - Pilar Chaparro.
 - D. Roman Carballo.
 - D. Angel Peñaranda.
 - D. Francisco Daza.
 - María Giraldo, viuda de Ortega.
 - Juan Muñoz Sanchez.
 - Manuel Nacio.
 - D. Pascasio Redondo.
 - D. Bonifacio Lopez.
 - Marcelino Facenda.
 - Pedro Barriga.
 - D. Alonso Peñaranda.
 - Ramon Braceros.
 - Doña María del Desconsuelo Ulloa.
 - Fernando Nafria.
 - D. José Lostan.
 - D. Ramon de Viu.
 - Antonio Escudero.
 - José Magro.
 - D. Vicente Rojas Rosario.
 - Diego Bravo.
 - D. Eleuterio Peñaranda.
 - Manuel Martinez.

- Nicanor Rodriguez.
 - Julian Pio Pasan.
 - Pedro Costa.
 - D. Pedro Barbado.
 - D. Norberto Elviro Dominguez.
 - D. Eugenio Rodriguez.
 - Doña Carmen Isla.
 - D. José Elevia.
 - D. Joaquin de Mendoza.
 - Juan Videra.
 - D. Fructuoso Pacheco.
 - Pedro Sandoval.
 - Herederos de Julian Cordovilla.
 - María Guapo, viuda de Antonio Fariñas.
 - Diego Berrocal.
 - Victorina Rubio, viuda de Tomás Carballo.
 - Mayorazgo de Lizaur.
 - Herederos de don Rodrigo Barrantes.
 - Miguel Pacheco.
 - Miguel y Francisco Morato.
 - Juan Morato Piris.
 - Manuel Roque Sereno.
 - Antonio Gomez.
 - Francisco Meleira.
 - José Carballo.
 - Juan Guapo.
 - D. Manuel Sandoval.
 - Juan Vicente Morato.
 - Bernardo Morato.
- Cáceres 24 de Setiembre de 1864.—El Ingeniero de la provincia, Alejandro Millan.

Seccion de Fomento. — Montes.

D. Vicente Alvarez, vecino de Carrascalejo, ha solicitado de este Gobierno se declaren cerradas y acotadas para toda clase de aprovechamientos, incluso la caza y pesca, las fincas de su propiedad que á continuacion se espresan:

En jurisdiccion de Carrascalejo.

Un pedazo de tierra al sitio de la Casquera, de cinco fanegas: linda por Oriente con tierras de la Iglesia y Poniente con arroyo de Barrancas y otros sitios.

Otro idem á la vereda de la Charca, de tres fanegas: linda por Oriente con otro de Ramon Cid y Poniente con arroyo de Zarzalejo y demas notorios.

Otro idem á Pavones, de ocho fanegas: linda por Oriente con camino de Aldeanovita, por Poniente con otro de Ramon Cid y demas notorios.

Otro idem á Peñalgato, de doce fanegas: linda por Oriente con otro de Pedro José de la Cruz, por Poniente con arroyo de Peñalgato y demas notorios.

Otro idem al valle de las Hondalizas, de 28 fanegas: linda por Oriente con otro de Pedro José de la Cruz, por Poniente con otro de herederos de José Espuola y demas notorios.

Otro idem á lo alto del Chaparral, de tres fanegas: linda por Oriente con otro de Ramon Cid y Poniente con otro de

Dionisio Jimenez y demas notorios.

Otro idem á la cerca del Chaparral, de ocho fanegas: linda por Oriente con otro de Ramon Cid y por Poniente con vereda de San Blas y demas notorios.

Otro idem á las Vagas de Gerumbroso, de doce fanegas: linda por Oriente con otro de Pedro José de la Cruz y Poniente con otro de Faustino Polo y demas notorios.

Otro idem al Monton de tierra, de 12 fanegas: linda por Oriente con vereda de San Blas y Poniente con Foncalada y demas notorios.

Otro idem en Cañada de las Yeguas, de 14 fanegas: linda por Oriente con arroyo de Zarzalejo y Poniente con tierras de Manuel Recio y demas notorios.

Otro idem á los Valles Casillas, de 17 fanegas: linda por Oriente con otro de José Dávila y Poniente con las cercas de estos bienes y demas notorios.

Otro idem al Pajar de Concejo, de dos fanegas: linda por Oriente con el arroyo de Caganchas y Poniente con tierras de Pedro José de la Cruz y demas notorios.

Otro idem al camino de Burquilla, de cinco fanegas: linda por Oriente con otro de Ramon Cid y Poniente con otro de herederos de Victor Nicolás y demas notorios.

Otro idem al cerro de la Serrana, de seis fanegas: linda por Oriente con camino de Espegel.

Otro idem al valle Loboso, de ocho fanegas: linda por Oriente con camino de Espegel y Poniente con otro de Francisco Cid y demas notorios.

Otro idem á las Fuentes de Andrés, de nueve fanegas: linda por Oriente con camino de Espegel y Poniente con otro de Severo Gomez y demas notorios.

Otro idem á la Orilla de María Alvarez, de seis fanegas: linda por Oriente con camino de Valdelacasa y Poniente con otro de Tomás Alvarez y demas notorios.

Otro idem al camino de Garvin, de 11 fanegas: linda por Oriente con el pedazo anterior y Poniente con herederos de Carlos Matéos y demas notorios.

Otro idem á las Zahurdas de Pizarroso, de cinco fanegas: linda por Oriente con Pizarroso, tiene las zahurdas en medio.

Otro idem al Encinal, de siete fanegas: linda por Oriente con arroyo de Pizarroso y por Poniente con otro de Bruno Bueno y demas notorios.

Otro idem á la cerca del Marco, de cinco fanegas: linda por Oriente con arroyo de la Torrecilla y Poniente con dehesa del Marco y demas notorios.

Otro idem á la Torrecilla, de seis fanegas: linda por Oriente con otro de Pedro de la Cruz y Poniente con arroyo de la Torrecilla y demas notorios.

Otro idem al Acebuchuelo, de 16 fanegas: linda por Oriente con otro de Antonio Espuela y Poniente con la dehesa del Marco y demas notorios.

Otro idem á la Ventilla, de 21 fanegas: linda por Oriente con arroyo de Pizarroso y Poniente con camino de Valdelacasa y demas notorios.

Otro idem á las Encinas de San Juan, de ocho fanegas: linda por Oriente con arroyo de la Garganta y Poniente con otro de Gregorio Braserio y demas notorios.

Otro idem á la Cerca del Perro, de nueve fanegas: linda por Oriente con otro de Benito Gomez y por Poniente con otro de Bruno Bueno y demas notorios.

Otro idem á las Zahurdas de Pizarroso, de cinco fanegas: linda por Oriente con camino de las Ventas y Poniente con otro de herederos de Victor Nicolás y demas notorios.

Otro idem al arroyo de los Pinos con cerquillo en medio de dos fanegas: linda por Oriente con arroyo de los Pinos y Poniente con tierra de Pedro Gomez y demas notorios.

Otro idem al mismo sitio, de cuatro fanegas: linda por Oriente con otro de herederos de Ildefonso Ocampos y Poniente

con la vereda de los Pinos y demas notorios.

Otro idem á los Delgados, de cinco fanegas: linda por Oriente con camino viejo de Guadalupe y Poniente con otro de Juan Gomez y demas notorios.

Otro idem á las Ventas de San Miguel, de cinco fanegas: linda por Oriente con la viña de Pedro José de la Cruz y Poniente con otro de Francisco Cid y demas notorios.

Otro idem llamado de la Torre, de 12 fanegas: linda por Oriente con arroyo de la Torrecilla y Poniente con otro de Anastasio Alvarez y demas notorios.

Otro idem á la cerca del Marco, de dos fanegas: linda por Oriente con arroyo de la Torrecilla y Poniente con dicha cerca y demas notorios.

Un pedazo de trashuertos en la Torrecilla, de dos fanegas: linda por Oriente con dichas huertas y Poniente con traseras de Bruno Bueno y demas notorios.

Otro idem al egido de Torrelamora, de 12 fanegas: linda por Oriente con otro de Ursula Alvarez y Poniente con Ramon Cid y demas notorios.

Otro idem á los valles Casillas, de cinco fanegas: linda por Oriente con otro de Ramon Cid y por Poniente con otro de Cándido Dávila y demas notorios.

En jurisdiccion del Villar del Pedroso.

Un pedazo al sitio del Cerro, de 14 fanegas: linda por Oriente con dehesa de la Argamuera y Poniente con tierras que fueron de las monjas de Oropesa y demas notorios.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de la provincia, por si hubiere reclamaciones, estas puedan tener lugar dentro de los 30 dias siguientes á la publicacion de este anuncio.

Cáceres 22 de Setiembre de 1864.

El Gobernador,
SERAFIN DERQUI.

Seccion de Fomento.—Montes.

D. José de la Cruz, vecino de Carrascalejo, ha solicitado de este Gobierno se declaren cerradas y acotadas para toda clase de aprovechamientos incluso la caza y pesca, las fincas que á continuacion se expresan.

En jurisdiccion de Carrascalejo.

Un pedazo de tierra á los Valles Casillas de cabida de ocho fanegas, linda por Oriente con otro de Felipe Alvarez y Poniente otro de Ursula Alvarez y demas notorios.

Otro id. á Fuente Lirio, de tres fanegas, linda por Oriente con tierra del mismo dueño y Poniente con otro de Plácido Garvin y demas notorios.

Otro id. al mismo sitio, de dos fanegas, linda por Oriente con camino del Villar, y Poniente con otro del mismo dueño, y demas notorios.

Dos suertes á Caganchas, de nueve fanegas, las dos lindan por Oriente con arroyo de Caganchas, Poniente con tierra de Plácido Garvin y demas notorios.

Otro id. á la Torrecilla, de nueve fanegas, linda por Oriente con arroyo y huertas de la Torrecilla y Poniente con cerca del Marco y demas notorios.

Un pedazo al sitio del Encinal, de ocho fanegas, linda por Oriente con otro de Juan Jesus Matéos y Poniente otro de herederos de Ramon Matéos y demas notorios.

Un pedazo de tierra á la cerca del Perro ó Barrancas, de seis fanegas, linda por Oriente con otro de Victor Matéos y Poniente otro de Agustín Alvarez y demas notorios.

Otro id. á Cañada de las Becerras, de dos fanegas, linda por Oriente y Poniente con tierras de Pablo Matéos y demas notorios.

Otro id. al Egido de Torrelamora, de tres fanegas, linda por Oriente con otro

de Ursula Alvarez y Poniente con otro de Felipe Alvarez y demas notorios.

Otro id. á la Vereda de la Charca, de cuatro fanegas, linda por Oriente con otro de Ramon Cid y Poniente herederos de Carlos Matéos y demas notorios.

Otro id. á Barrera de las Hondalizas, de 16 fanegas, linda por Oriente con la dehesa del Cerro y Poniente con Valle de las Hondalizas y demas notorios.

Otro id. á las Zahurdas Coloradas, de seis fanegas, linda por Oriente con Vega de José Antonio Montemayor y Poniente con otro de Pedro Cid y demas notorios.

Un pedazo á los Carneros, de cinco fanegas, linda por Oriente con otro de Ursula Alvarez y Poniente otro de Ramon Cid y demas notorios.

Otro id. en el Chaparral camino de la Estrella, de tres fanegas, linda por Oriente con arroyo de Recuerda y Poniente otro de José Antonio Montemayor y demas notorios.

Un pedazo al sitio del Regalado, de siete fanegas, linda por Oriente con arroyo de Pizarroso y Poniente con arroyo de la Torrecilla y demas notorios.

Otro id. al sitio Tinahones, de ocho fanegas, linda por Oriente con camino de Valdelacasa y Poniente con otro de Ursula Alvarez y demas notorios.

Otro id. á las Zahurdas de Bodas, de tres fanegas, linda por Oriente con otro de José Dávila y Poniente otro de Pedro Fernandez y demas notorios.

Otro id. á las Amargas, de siete fanegas, linda por Oriente con otro de Ursula Alvarez y Poniente con otro de Tomás Alvarez y demas notorios.

Dos hazas unidas á la Memoria, de cinco fanegas, lindan por Oriente con cerca de Paulina Sanchez y Poniente otra de Ramon Cid y demas notorios.

Otro id. al camino de Garvin, de dos fanegas, linda por Oriente con otro de Pablo Matéos y Poniente otra de Juan Alvarez y demas notorios.

Otro id. al camino de Valdelacasa, de dos fanegas, linda por Oriente con expresado camino y Poniente otro de Pablo Matéos y demas notorios.

Otro id. al sitio de Peñalgato de cuatro fanegas, linda por Oriente con arroyo de Peñalgato y Poniente con otro de Eugenio Alvarez y demas notorios.

Un cuartillo á las Malgarias, de dos fanegas, linda por Oriente con otro de José Antonio Cid y Poniente con otro de Francisco Gonzalez.

Un pedazo á la Vega del Rollar, de cinco fanegas, linda por Oriente con el arroyo del Borbollon y Poniente con otro de Felipe Alvarez y demas notorios.

Un cuadro á la Vega del Rollar, de dos fanegas, linda por Oriente con el Arroyo y Poniente con otro de Felipe Alvarez camino en medio.

Una haza á Jerrumbroso, de cuatro fanegas, linda por Oriente con la cuerda del Chaparral y Poniente con arroyo del Borbollon y demas notorios.

Otro id. en Cañada de las Yeguas, de tres fanegas, linda por Oriente con otro de D. Bernardo Echevarria y Poniente con otro de Dionisio Jimenez y demas notorios.

Una posada en Navalgallo, de 50 fanegas, linda por Oriente con el arroyo de Navalgallo y Poniente con la Garganta y lo alto de la sierra.

En jurisdiccion de Villar del Pedroso.

Un pedazo al sitio del Horquillo, de tres fanegas, linda por Oriente con arroyo de Recuerda, y Poniente con tierra de Alejo Medina y otros notorios.

Otro id. á la cerca del Chaparral, de siete fanegas, linda por Oriente con tierras de Felipe Alvarez y Poniente arroyo del Borbollon y linderos notorios.

Otro id. al Monton de Tierra, de siete fanegas, linda por Oriente con otro de Ramon Cid y Poniente con dehesa de Foncalada y demas notorios.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de la provincia, por si hu-

biere reclamaciones, estas puedan tener lugar dentro de los treinta dias siguientes á la publicacion del presente anuncio.

Cáceres 22 de Setiembre de 1864.

El Gobernador,
SERAFIN DERQUI.

Seccion de Fomento.—Montes.

D. Francisco Cid, vecino de Carrascalejo, ha solicitado de este Gobierno se declaren cerradas y acotadas para toda clase de aprovechamientos incluso la caza y pesca, las fincas de su propiedad, sitas en aquel término y á continuacion se expresan.

En jurisdiccion de Carrascalejo.

Un pedazo de tierra á Corral Blanco, de cuatro fanegas, linda por Oriente con tierra de Cándido Dávila, por Poniente con la dehesa del Marco y demas notorios.

Otro id. al Cerro Grande, de cinco fanegas, linda por Oriente con tierra de Paulina Sanchez, por Poniente con dicha dehesa y demas notorios.

Otro id. á las Ventas, de seis fanegas, linda por Oriente con tierra de Benito Gomez, por Poniente con arroyo de la Torrecilla y demas notorios.

Otro id. á la Encina Tendera, de siete fanegas, linda por Oriente con tierra de Francisco Gil Matéos, Poniente con camino que conduce á Valdelacasa y demas notorios.

Otro id. al Pegojar de Concejo, de cuatro fanegas, linda por Oriente con tierra de Montemayor, por Poniente con tierra de Pedro José de la Cruz y demas notorios.

Otro id. á Conejos Blancos, Portezuelo y Caganchas, de 40 fanegas, linda por Oriente con tierra de Gabino Braserio y Poniente con id. de Ursula Alvarez y demas notorios.

Otro id. al camino del Villar, de diez fanegas, linda por Oriente con Foncalada, por Poniente con tierra de Jose Dávila y demas notorios.

Otro id. á Oropesa, de dos fanegas, linda por Oriente con arroyo del Borbollon, Poniente con tierra de Pedro José de la Cruz y demas notorios.

Otro id. á los Corrales de Recuerda, de cinco fanegas.

Otro id. al Chaparral, de ocho fanegas, linda por Oriente tierra de Felipe Alvarez, Poniente con id. y demas notorios.

Otro id. al mismo sitio, de dos fanegas, linda por Oriente con tierra de Felipe Ramon Alvarez, por Poniente con suerte de Pedro Alvarez y demas notorios.

Otro id. á la Plaza atravesada, de tres fanegas, linda por Oriente con tierra de Pedro José de la Cruz, por Poniente con idem de Pablo Matéos, y demas notorios.

Otro id. al Borbollon, de diez fanegas, linda por Oriente con arroyo del Borbollon, por Poniente con tierra de Juan Alvarez de Audiés y demas notorios.

Otro id. á Cañada de las Yeguas, de cuatro fanegas, linda por Oriente con camino de la Estrella, por Poniente con tierra de Ignacio Jimenez y demas notorios.

Otro id. á Pavones, de dos fanegas, linda por Oriente con tierra de Felipe Ramon Alvarez, por Poniente con idem de Montemayor y demas notorios.

Otro id. á Pillillas, de doce fanegas, linda por Oriente con tierra de Felipe Ramon Alvarez, por Poniente con Zarzalejo y demas notorios.

Otro id. á Peñalgato, de cinco fanegas, linda por Oriente con el arroyo de Peñalgato, por Poniente con tierra de Eugenio Alvarez y demas notorios.

Otro id. á id., de seis fanegas, linda por Oriente con tierra de la Capellania que posee D. Lucio Alvarez, por Poniente con tierra de Francisco Gil Matéos y demas notorios.

Otro id. á la Garganta, de seis fanegas, linda por Oriente con arroyo de la Garganta, por Poniente con tierra de Juan

Andrés Alvarez y demas notorios.

Otro id. á Recuerda, de dos fanegas, linda por Oriente con el arroyo de la Garganta, por Poniente con tierra de Felipe Ramon Alvarez y demas notorios.

Otro id. á las Hondalizas, de siete fanegas, linda por Oriente con Valle de las Hondalizas, por Poniente con id. de Felipe Ramon Alvarez y demas notorios.

Otro id. á la Garganta, de dos fanegas, linda por Oriente con tierra que fué de la Iglesia, por Poniente con id. de Dámaso Dávila y demas notorios.

Otro id. á lo Alto de la Acomoda, de cuatro fanegas, linda por Oriente con tierra de Atanasia Alvarez, por Poniente con idem de Vicente Dávila y demas notorios.

Otro id. á los huertos de la Garganta, de tres fanegas, linda por Oriente con arroyo de la Garganta, por Poniente con tierra de José Antonio Bautista, y demas notorios.

Otro id. en Torrelamora, de dos fanegas, linda por Oriente con tierra de Alejandro Matéos, por Poniente con arroyo de la Garganta y demas notorios.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para que los que se crean con derecho á reclamar, lo verifiquen en el término de 30 dias siguientes á la publicacion de este anuncio.

Cáceres 22 de Setiembre de 1864.

El Gobernador,
SERAFIN DERQUI.

Seccion de Fomento.—Minas.

D. Vicente Ayala, vecino de Lorca, ha presentado en este Gobierno con fecha de hoy una solicitud de registro con el nombre de segundo San Juan, para que se le concedan los escoriales plomizos, sitos en término de esta Capital, al sitio titulado Casa de la Copela, en la dehesa Palacios y Golondrinas, que linda por Norte con la misma dehesa, Poniente con id., Sur dehesa de Botija y Saliente río Tamuja, haciendo la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina de la casa de la Copela, primera estaca; de la primera á la segunda en direccion E. 300 metros; de la segunda á la tercera direccion S., 250; de la tercera á la cuarta en direccion O., 75; de la cuarta á la quinta en direccion O., 185, de la quinta á la primera N. E. 170.

Y habiendo admitido dicha solicitud, salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 24 de Setiembre de 1864.

El Gobernador,
SERAFIN DERQUI.

Anuncio de la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Piedras-Albas

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Piedras-Albas, dotada con el sueldo anual de 3.000 reales satisfecho de los fondos municipales.

Las personas que aspiren á obtener dicha plaza, ademas de la capacidad necesaria, tendrán 25 años de edad cumplidos, al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856; y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del referido Ayuntamiento dentro de los 30 dias siguientes al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, en la inteligencia de que pasado este término se proveerá la expresada Secretaria con sujecion á lo dispuesto en el art. 79 de la ley de Ayuntamientos vigente, Real decreto de 19

de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 28 de Setiembre de 1864.

El Gobernador,
SERAFIN DERQUI.

Don Silvano Crehuel y Guillen, Ingeniero del cuerpo de Montes y Jefe del distrito forestal de esta provincia.

Hago saber: Que el dia 29 de Octubre próximo, y hora de 11 á 12 de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del pueblo de Herrera de Alcántara, bajo la presidencia de su Alcalde constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento del corcho de la dehesa boyal de aquel pueblo, sita en término del mismo, cuyo aprovechamiento fué concedido por el Sr. Gobernador en 15 de Julio último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 2.400 rs. debiendo atenderse para las demas formalidades del remate á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estará de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento con la anticipacion debida.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 27 de Setiembre de 1864.—El Ingeniero, Silvano Crehuel.

Hago saber: Que el dia 30 de Octubre próximo, y hora de 11 á 12 de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del pueblo de Jaraiz, bajo la presidencia de su Alcalde constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos de la dehesa boyal de aquel pueblo, sita en el término del mismo, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por el Sr. Gobernador.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 780 rs., debiendo atenderse para las demas formalidades del remate á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que al efecto estará de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento con la anticipacion debida.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 27 de Setiembre de 1864.—El Ingeniero, Silvano Crehuel.

Hago saber: Que el dia 30 de Octubre próximo de 11 á 12 de la mañana, tendrá lugar en la Seccion de Fomento de esta capital bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en el Ayuntamiento del pueblo de Jaraiz, bajo la de su Alcalde constitucional, la venta en subasta doble y simultánea de los pastos sobrantes de la dehesa boyal de dicho pueblo por término de 4 años, y cuyo disfrute le ha sido concedido al mismo por Real orden fecha 13 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura que no cubra el tipo de 24.000 rs., en que han sido tasados verificándose el acto con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliegos de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en los sitios donde han de verificarse las subastas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 27 de Setiembre de 1864.—El Ingeniero, Silvano Crehuel.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CACERES.

Anuncio.

Habiendo acordado el Ilre. Ayunta-

miento que presido la creacion de una plaza de matrona y otra de sangrador para el auxilio de las clases menesterosas, ha dispuesto anunciar su provision por término de ocho dias, para que en dicho plazo puedan presentar los aspirantes sus respectivas solicitudes en la Secretaria de la Municipalidad.

Cáceres 26 de Setiembre de 1864.—Antonio Torres de Castro.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Indice de las órdenes de adjudicacion que esta oficina general remite á V. S. expresando en él los nombres de los rematantes y cantidad por que se les adjudican.

NOMBRES DE LOS REMATANTES.

D. Pedro Lopez Roman. 1802

Madrid 16 de Setiembre de 1864.—Alvarez Quinones.

Y se publica en el Boletín de la provincia para conocimiento de los interesados.

Cáceres 22 de Setiembre de 1864.—Es copia.—Ignacio Hurtado.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE LA PROVINCIA DE CACERES.

La Direccion general de Correos, con fecha 21 del corriente, pone en conocimiento de esta principal, para que lo haga saber al público, que la Direccion general de postas de Francia le participa se ha establecido un servicio postal de vapores-correos franceses entre Suez y las Islas de la Reunion y Mauricio con escala en Mahé, cuyo servicio tendrá enlace con el buque que sale de Marsella para Alejandria, haciendo escala en Mesina; quedando organizadas las comunicaciones entre los diversos puntos servidos por la nueva linea en la forma siguiente:

Viaje de ida,	Lle-	Sa-
	gada.	lida.
Marsella.....	>	9
Mesina.....	12	12
Alejandria.....	16	16
Suez.....	17	17
Aden.....	23	23
Mahé.....	30	30
Reunion (La).....	5	5
Mauricio.....	6	>

Viaje de vuelta.	Lle-	Sa-
	gada.	lida.
Mauricio.....	>	18
Reunion (La).....	19	19
Mahé.....	24	24
Aden.....	1	1
Suez.....	7	7
Alejandria.....	9	9
Mesina.....	13	13
Marsella.....	15	>

Cáceres 24 de Setiembre de 1864.—Francisco de Alcaráz.

A LA ONZA DE ORO.

SALUD, 3, MADRID.

Propietario y Director, D. JUAN MENDIA.

Garantía: 1.631,766,27.

Depósitos de fondos con interés completamente asegurados.

- 1.º Por el capital propio de la casa.
- 2.º Por las operaciones efectuadas con los mismos fondos ingresados.
- 3.º Por las hipotecas, fianzas en papel del Estado y demas responsabilidades

que exige la casa en los préstamos y descuentos.

Admision de capitales libre de todo gasto.

Interés abonado á los depósitos.

Reembolsable con aviso de ocho dias, 7 por 10 anual.

Idem á plazo fijo de seis meses, 11 por 100 id.

Id. á un año, 14 por 100 id.

Id. á dos años, 16 por 100 id.

Id. á tres años, 18 por 100 id.

Por mayor número de años se aumenta $\frac{1}{2}$ por 100.

Depósitos ingresados hasta 31 de Mayo..... 602793

Aumento de idem en Junio y Julio..... 243868 48

Total en 31 de Julio. 846661 48

Asegurado por el activo de la casa en metálico, efectos públicos y créditos á su favor..... 1631766 27

Exceso de garantía después de cubierto el importe de los depósitos... 785104 79

El encargado para representar en esta provincia la denominada casa, es el que suscribe.

Cáceres 25 de Setiembre de 1864.—José Valiente. (4)

Arriendo de los portazgos de Almaráz, Plasencia y Baños.

La empresa de Almaráz saca á subasta por cuatro años desde 1.º de Enero próximo, los derechos de los pontazgos y portazgos, juntos ó separadamente, bajo la cantidad menor admisible de 140000 reales anuales el primero, de 12000 reales el segundo y 56000 reales el último.

El remate será el 30 de Octubre próximo, á las doce y media de la mañana, en la corte en casa del Presidente, calle de Pizarro, núm. 12, cuarto principal, y simultáneamente en el mismo dia y hora en Trujillo, en casa de don Vicente Hernandez; en Plasencia, en casa de don Fidel Sanchez, y en Baños en casa de don Juan Alvarez, bajo el respectivo pliego de condiciones y arancel que se halla ya de manifiesto, para conocimiento de los licitadores.

Madrid 21 de Setiembre de 1864.—El Presidente, Ramon Maria Calatrava. (4S)

Bellota.

Se arrienda el fruto de este año de los millares de la encomienda Mayor del Turruñuelo, sita en jurisdiccion de Herreruella, provincia de Cáceres, y para su adquisicion puede acudirse en Herreruella á don José Miqueo, y en Madrid en casa de don Luis Paje, Carrera de San Gorónimo, número 38. (1)

COMPANIA MERCANTIL COLECTIVA

LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LA RAZON B. PINETTE, HERMANOS Y COMPANIA.

Domicilio. Madrid, calle del Prado, número 10.

Esta Compañía necesita para los diversos negocios de que se ocupa un representante en Cáceres y en cada una de las cabezas de partido de la provincia.

Los representantes tienen un asignado fijo y un tanto por 100 en los diversos negocios de que estén encargados.

Para conocer las condiciones dirigirse á los Directores generales de la Compañía. (5)

Cáceres. 1864.

Imp. de Nicolás M. Jimenez.
Portal Llano, núm. 17.